ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

En Cumplimiento y desarrollo de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2.015, y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se efectúan los presentes Estudios Previos, en los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación que se determina a continuación.

El presente documento se basa en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, con el objetivo de analizar la conveniencia de adelantar una contratación que fomente el desarrollo integral de los niños en edad preescolar. Se destacan varios marcos legales y normativos relacionados con los derechos de los niños y su educación, como la Constitución, la Ley 1098 de 2006, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Política Nacional de Primera Infancia "De Cero a Siempre": Esta política del Gobierno Nacional tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia. Se enfoca en los siguientes aspectos:

- Desarrollo integral: Promueve que los niños en la primera infancia reciban cuidados adecuados tanto en los hogares como en las instituciones educativas.
- Participación activa de la familia: Establece que los padres son los primeros educadores de sus hijos y que deben ser capacitados para cumplir su rol de manera efectiva.

El fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos y el acompañamiento adecuado en el proceso de desarrollo infantil son fundamentales para el bienestar de los niños en sus primeros años de vida. Las escuelas para padres permiten brindarles herramientas necesarias para enfrentar desafíos cotidianos en la crianza y, a su vez, mejorar la calidad educativa y emocional de los niños en los jardines infantiles.

El suministro de juguetes didácticos permitirá a los jardines contar con recursos adecuados para promover la estimulación temprana de los niños, favoreciendo su desarrollo cognitivo, motriz, emocional y social.

La presente contratación tiene un gran potencial para mejorar la educación y el bienestar de los niños en edad preescolar, a través de una intervención integral que combina la capacitación a los padres con el suministro de materiales pedagógicos clave como los juguetes didácticos. La implementación del proyecto permitirá fortalecer el vínculo familia-escuela y potenciar el desarrollo de los niños.

En la actualidad, muchos jardines infantiles enfrentan el reto de contar con padres y cuidadores debidamente capacitados para apoyar el desarrollo integral de los niños en su etapa preescolar. La participación activa de los padres en el proceso educativo y el hogar adecuado para los niños son factores determinantes en su bienestar emocional, social y cognitivo. Sin embargo, existe una brecha significativa en el acceso a formación práctica y a herramientas que les permitan enfrentar de manera efectiva los desafíos de la crianza.

Por otro lado, muchos jardines infantiles carecen de recursos pedagógicos adecuados, como juguetes didácticos, que son esenciales para estimular el desarrollo sensorial, motor y cognitivo de los niños en sus primeros años de vida.

Ante esta realidad, surge la necesidad de proporcionar a los padres y jardines infantiles un servicio que combine capacitación en temas clave de desarrollo infantil con el suministro de recursos educativos (juguetes didácticos). Esta intervención no solo fortalecerá el vínculo familiar, sino que mejorará la calidad educativa en los jardines, promoviendo una crianza más consciente y un ambiente de aprendizaje más enriquecido para los niños.

2. OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

OBJETO: El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente **PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR ESCUELA PARA PADRES PARA JARDINES INFANTILES**

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO:	86000000	Servicios Educativos y de formación
FAMILIA:	86110000	Sistema educativo alternativos
CLASE:	86111600	Educación de adultos
PRODUCTO:	86111603	Educación para padres

2.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designara como supervisor del presente Contrato al Jefe Oficina de Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de prestación de servicio, el Contratista deberá cumplir con lo establecido dentro del objeto del contrato.

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Capacitación	UNIDAD	8
2	Estantería organizador de juguetes	UNIDAD	4
3	Juguetes	UNIDAD	100

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAPACITACION	8	$1.870.000	$14.960.000
2	ESTANTERIA ORGANIZADOR DE JUGUETES	4	$656.150	$2.624.600
3	JUGUETES DIDACTICOS	100	$78.650	$7.865.000
	TOTAL		**$25.449.600**	

3.1.1 Temas para la capacitación de padres:

1. **Desarrollo integral infantil:**

    - Etapas del desarrollo cognitivo, emocional, social y motor en la primera infancia.

- Identificación de las necesidades de los niños en distintas edades (de 0 a 5 años).
- Estrategias de estimulación temprana en el hogar.

2. **Crianza positiva y afectiva:**

   - Técnicas de crianza respetuosa y positiva para promover un entorno emocional saludable.
   - Manejo de emociones en los niños y en los padres.
   - Cómo fomentar la autoestima y la autonomía de los niños.

3. **Educación inicial y aprendizaje en la primera infancia:**
   - Importancia del juego en el aprendizaje de los niños pequeños.
   - Métodos para estimular la curiosidad y creatividad en los niños.
   - Recursos educativos sencillos y actividades lúdicas para hacer en casa.
4. **Salud y bienestar en la infancia:**
   - Cuidados básicos de salud, higiene y nutrición infantil.
   - Primeros auxilios y prevención de accidentes en el hogar.
   - Conciencia sobre la importancia de la vacunación y chequeos médicos.
5. **Desarrollo emocional de los padres:**
   - Manejo de estrés y emociones de los padres en su rol de cuidadores.
   - Fortalecimiento de la relación padre-hijo y la importancia del vínculo afectivo.
   - Promoción de un ambiente familiar saludable.
6. **Derechos de los niños:**
   - Información sobre los derechos fundamentales de los niños, con base en la Constitución, la Ley 1098 y la Convención sobre los Derechos del Niño.
   - Cómo los padres pueden contribuir a garantizar los derechos a la educación, protección y bienestar de sus hijos.
7. **Participación activa de los padres en el proceso educativo:**
   - Estrategias para involucrarse en la vida escolar de los niños, especialmente en la educación preescolar.
   - Trabajo conjunto con docentes y otros actores educativos para mejorar el desarrollo de los niños.

Metodología de la capacitación:

El contratista debe aplicar métodos interactivos, prácticos y participativos, tales como:

- Talleres grupales.
- Charlas interactivas.
- Actividades prácticas en las que los padres puedan experimentar lo aprendido.
- Entregas de material pedagógico y de apoyo para implementar en casa.
- Refrigerios

En resumen, el contratista debe contar con un equipo calificado que pueda ofrecer una capacitación integral, no solo en el desarrollo infantil, sino también en la forma en que los padres pueden contribuir al bienestar y la educación de sus hijos en el hogar.

3.1.2 ESTANTERIA ORGANIZADOR DE JUGUETES: Descripción Técnica del Bien Solicitado

- **Nombre del bien**: Estantería organizadora de juguetes
- **Uso previsto**: Almacenamiento de juguetes didácticos y materiales lúdicos para niños de 0 a 5 años
- **Material**: El material debe ser de madera MDF o aglomerado laminado de alta resistencia, o polipropileno rígido no tóxico o Metal.
- **Acabado**: Superficies lisas, bordes redondeados, pintura no tóxica, fácil limpieza
- **Tamaño aproximado**: 100–150 cm de ancho x 60–90 cm de alto x 30–40 cm de profundidad
- **Color**: Colores neutros o tonos pastel amigables con ambientes infantiles
- **Compartimientos**: Mínimo 6 compartimientos abiertos o con gavetas plásticas removibles
- **Cumplimiento normativo**: Normas técnicas de seguridad para mobiliario infantil (NTC 4595 o equivalente)
- **Cantidad requerida**: 4

3.1.3 **JUGUETES DIDACTICOS**: **Especificaciones generales para juguetes didácticos:**

1. **Seguridad:**

- **Materiales no tóxicos:** Los juguetes deben estar hechos de materiales seguros, como plásticos libres de BPA, PVC o ftalatos, y pinturas o tintes no tóxicos.
- **Sin piezas pequeñas ni partes desmontables:** Para evitar riesgos de asfixia, especialmente en niños menores de 3 años, los juguetes deben ser sólidos y sin piezas pequeñas que puedan ser ingeridas.
- **Superficies suaves y redondeadas:** Para evitar accidentes, los bordes deben ser redondeados y las superficies lisas. No debe haber partes punzantes o filosas.
- **Certificación de seguridad:** Los juguetes deben cumplir con las normativas de seguridad establecidas por entidades como la **Resolución 911 de 2008** del Ministerio de Salud en Colombia.

El contratista deberá elegir para suministrar entre los siguientes juguetes, deben ser variados:

1. **Bloques y piezas de construcción** (como **Lego Duplo** o bloques de madera).
2. **Juguetes de apilar** (bloques grandes, torres, etc.).
3. **Puzzles de piezas grandes** (que fomenten la resolución de problemas).
4. **Instrumentos musicales pequeños** (xilófonos, tamborcitos, maracas).
5. **Muñecos y figuras de acción** (animales, personas, vehículos, etc.).
6. **Libros interactivos** (con imágenes, sonidos o texturas).
7. **Juguetes de rol y simulación** (cocinas de juguete, herramientas de juguete).
8. **pelotas y juguetes de empuje** (carritos, vehículos)

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Los bienes y servicios que requiere la entidad y que debe suministrar el contratista, deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
b) Atender los llamados por mala calidad o defecto de los estanterias y juguetes didacticos suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.

c) Realizar la prestación del servicio en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato.
d) Programar las actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
e) Utilizando el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.
f) Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, licencias o permisos en caso de ser necesario y con la autorización del supervisor en caso de requerirse.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.449.600) MCTE,** en virtud a:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes. Para desarrollar el objeto del presente proceso contractual son las personas jurídicas que tengan como actividad de prestación de servicios.

B. Análisis de la demanda: En relación con la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto sea la prestación del servicio.

C. Análisis de la oferta: En relación a la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, como lo es: **FUNCEVYAL Y MAIRA LIZETH PIEDRAHITA**

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.449.600) MCTE** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, Ciudades Circunvecinas.

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- económico, para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas de la prestación del servicio logístico que se pretende contratar.

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
1245	Prestación de servicios para la capacitación de padres de familia en temas de crianza, manejo emocional y acompañamiento en el proceso educativo de sus hijos. Este servicio puede incluir talleres, charlas y materiales pedagógicos.	$50.000.000	6 meses

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PUBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

Si factura IVA el 19% de lo facturado.

OTROS GASTOS: Pago de aporte a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

4.3.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:
Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) **Cotizaciones,** se solicitó dos (02) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron: **FUNCEVYAL Y MAIRA LIZETH PIEDRAHITA.**

NRO	COTIZANTE	NIT. / CEDULA
1.	**FUNCEVYAL**	900741222-2
2.	**MAIRA LIZETH PIEDRAHITA**	1062280622

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	Capacitación	$1.600.000	$1.800.000
2	Estantería organizador juguetes	$600.000	$593.000
3	Juguetes	$60.000	$70.000

4. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor derivado del presente contrato en UNA (01) sola acta final conforme a la cuenta de cobro presentada por el contratista de ejecución o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será **DOS (02) MESES**, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

6. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
350	16/05/2025	2.3.2.02.02.009.4102045.92919.1641.006 2.3.2.02.02.006.4102038.62453.1641.001	$25.450.000

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

7		1	2	3	4
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		interno	Interno	Interno	Externo
Etapa		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Financiero	Operacional	Social	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos Habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Riesgos asociados a los reclamos de Terceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales , designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,
¿Aplica?		Si	Si	Si	Si
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	No se cumplen los objetivos contractuales.	Impacto en la ejecución del contrato.	Impacto en la ejecución del contrato.
Probabilidad		1	2	1	1
Impacto		2	2	2	2
Valoración del riesgo		3	4	3	1
Categoría		Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Sec. despacho	Supervisión	Supervisión	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección.	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto.	Verificación de las condiciones externas al contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de iniciar los procesos de contratación	A la entrega	N/A	A la entrega

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento:	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

10. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Rol Técnico

FIRMA ELECTRÓNICA
ROGER CARLOS MERCADO COSME
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rol Jurídico

FIRMA ELECTRÓNICA
MARIA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
Secretaria de Hacienda
Rol Financiero

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Clara Inés Lasso Mosquera- Contratista
Revisó y Aprobó Juan ramon Jimenez - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Reviso- Roger Carlos Mercadeo- jefe de la Oficina Jurídica
Reviso: Rubén Darío Balanta- Asesor de Contratación
Documento Original: Carpeta Contrato